



ORDENANZA N° 1.760/19

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Resolución N° 99/2015 emitida por el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el día 10 de noviembre de 2015, autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES Año 2015" (Expte. N° 1140-P2015), las Ordenanzas Municipales N° 1.413/15 y N° 1.461/16, la Resolución Municipal N° 709/19 DEM, el Dictamen emitido por la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL (Art. 45° / Res. N° 27/97) registrado a Fs. 83/19, las misivas registradas bajo Notas de Ingreso N° 607/2019 HCD y N° 616/2019 HCD, y el correspondiente deber de instrumentar lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Y,

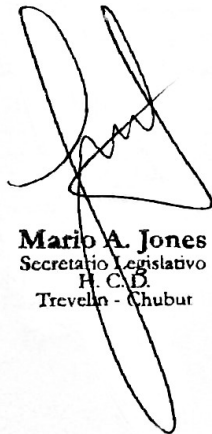
CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

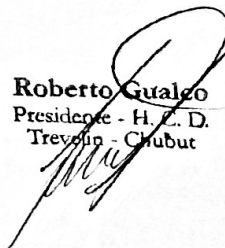
Que, el CAPITULO II, SISTEMA ELECTORAL, - Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales - Artículo 8°, determina: "El Intendente y los Concejales serán elegidos directamente por el Cuerpo Electoral de la Corporación Municipal. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos".

Que, la normativa de marras, Artículo 12°, determina: "En caso de vacancia definitiva o temporaria no menor de diez (10) días, el Intendente será reemplazado por el candidato a Concejales, electo o no, que corresponda según el orden de prelación de la lista de su partido o agrupación".

Que, mediante Resolución N° 99/2015, emitida el 10 de noviembre de 2015, autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES Año 2015" (Expte. N° 1140-P2015), el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT resuelve: "PROCLAMAR electos para desempeñar sus respectivos cargos y por el término legal a los ciudadanos mencionados en los Anexos I (en 2 fs.); II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI (en 3 fs.); que forman parte integrante de la presente Resolución".



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Gualco
Presidente - H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.760/19

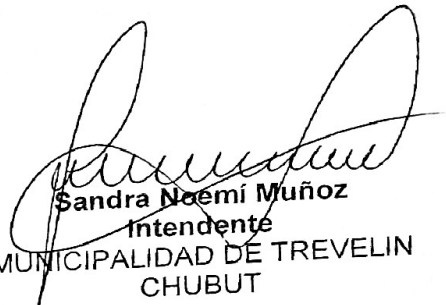
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 29 de Noviembre de 2.019, en la I Sesión Especial, registrada bajo Acta N° 18/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN



Eduardo Iván Guillermo Pérez
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sandra Noemí Muñoz
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019.....



Que, el Anexo XXIV del instrumento de referencia, contiene la proclamación de autoridades correspondiente a la Ciudad de Trevelin, encontrándose en carácter de Intendente el ciudadano ALEUY, GUSTAVO OMAR, D.N.I. 12.594.168.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 607/2019 - HCD, el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Omar Aleuy, solicita se acepte la renuncia indeclinable al cargo público de Intendente Municipal, a partir del 01 de diciembre de 2019, conforme lo determina el Artículo 60°, Inciso 3 de la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL (Art. 45° / Res. N° 27/97) registrado a Fs. 83/19, el Honorable Concejo Deliberante acepta la renuncia impetrada mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 607/2019 - HCD.

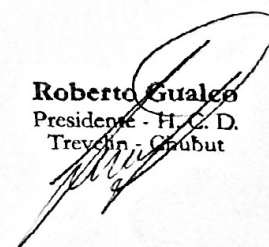
Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 616/2019, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin convoca a SESIÓN ESPECIAL, para el día viernes 29 de noviembre del 2019, en cumplimiento formal de lo estipulado en el Artículo 27° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, sancionado por Resolución N° 27/97, con el objeto de instrumentar lo dispuesto mediante Dictamen emitido por la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL (Art. 45° / Res. N° 27/97) registrado a Fs. 83/19, y otorgar cumplimiento formal a lo consignado en el Artículo 12° de la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.

Que, mediante Resolución Municipal N° 709/19 el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve aceptar la renuncia, en todos sus términos, de la Sra. Sandra Noemí MUÑOZ titular del DNI N° 34.665.311 al cargo de Secretaria Coordinadora de Gabinete, a partir del día 29 de noviembre de 2019.

Que, constituyéndose el Cuerpo legislativo en Sesión Especial, aceptada la renuncia impetrada mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 607/2019 - HCD, y cumplimentando el reemplazo del cargo público de Intendente Municipal dispuesto por el Artículo 12° de la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, según el orden de prelación, ha aceptado el cargo público de Intendente Municipal la Concejala Titular Sandra Noemí MUÑOZ, D.N.I. 34.665.311, Orden 3°, conforme surge del Anexo XXIV de la Resolución N° 99/2015 del TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Que, mediante Ordenanzas Municipales N° 1.413/15 y N° 1.461/16, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin procedió a autorizar a los funcionarios municipales designados por imperativo legal a suscribir los cheques de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Trevelin, habilitadas en el Banco del Chubut S.A y el Banco Nación Argentina.


Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut


Roberto Gualco
Presidente - H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.760/19

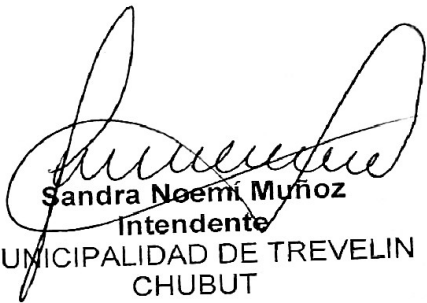
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 29 de Noviembre de 2.019, en la I Sesión Especial, registrada bajo Acta N° 18/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL _____

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN _____



Eduardo Iván Guillermo Pérez
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sandra Noemi Muñoz
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019.....



Que, en virtud de las circunstancias que motivan la sanción de la presente normativa, resulta necesario modificar las autorizaciones concedidas por los instrumentos legislativos de marras.

Que, ejecutados los procedimientos legislativos pertinentes, resulta necesario instrumentar el resolutorio derivado de la I SESIÓN ESPECIAL DEL AÑO 2019, convocada mediante Orden del Día Oficial por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, registrada bajo Acta N° 18/19.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

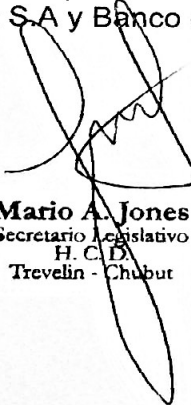
ORDENANZA

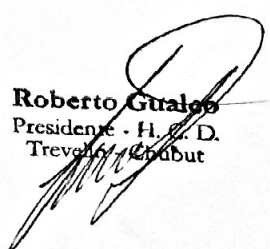
Artículo 1°: ACEPTASE la renuncia del ciudadano **ALEUY, Gustavo Omar**, D.N.I. **12.594.168**, impetrada mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 607/2019 - HCD, a partir del 1 de diciembre de 2019, al cargo público de **INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 60°, Inciso 3, y de conformidad con lo determinado en el Dictamen emitido por la Comisión de Legislación General (Art. 45° / Res. N° 27/97) registrado a Fs. 83/19.

Artículo 2°: DESIGNASE, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 12°, a partir del 1 de diciembre de 2019, en el cargo público de **INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN** a la ciudadana **MUÑOZ, Sandra Noemí**, D.N.I. **34.665.311**, de conformidad con la aceptación al cargo público de referencia efectuada en la I SESIÓN ESPECIAL DEL AÑO 2019, convocada mediante Orden del Día Oficial por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, registrada bajo Acta N° 18/19.

Artículo 3°: ABROGASE las Ordenanzas Municipales N° 1.413/15 y N° 1.461/16.

Artículo 4°: AUTORIZASE a la **INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**, **Sra. MUÑOZ, Sandra Noemí**, D.N.I. **34.665.311**, y al **SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**, **Cr. GILIO, Alexis Hernán**, D.N.I. **29.305.232**, a suscribir en conjunto los cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S.A y Banco de la Nación Argentina, a partir del 01 de diciembre de 2019.


Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut


Roberto Gualos
Presidente - H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.760/19

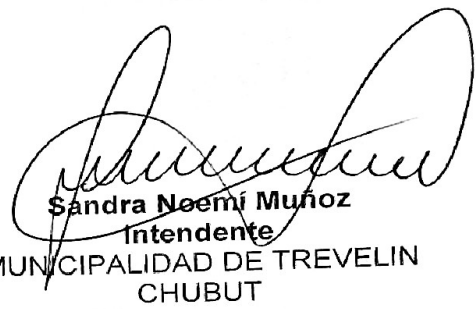
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 29 de Noviembre de 2.019, en la I Sesión Especial, registrada bajo Acta N° 18/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN



Eduardo Iván Guillermo Pérez
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Sandra Noemí Muñoz
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, martes 03 de diciembre de 2.019.....



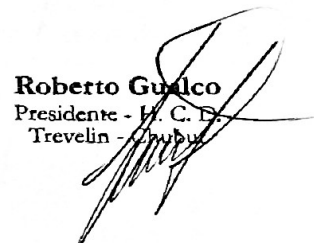
Artículo 5°: Comunicase la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 6°: Elevase al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



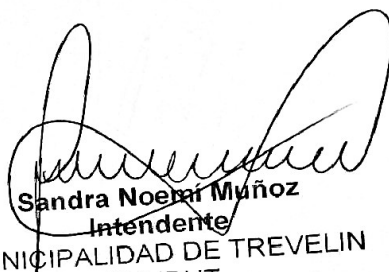
Roberto Gulco
Presidente - H. C. D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN



Eduardo Iván Guillermo Pérez
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sandra Noemí Muñoz
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019